



**Nº 007 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA**

Callao, 08 FEB. 2010

**VISTOS:**

El Informe Nº 164-200-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de Febrero del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum Nº 165 -2010-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 05 de Febrero del 2010 y el Informe Nº 065 -2010-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 08 de Febrero del 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Informe Nº 016-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de fecha 13 de Enero del 2010, se solicita la aprobación de la cobertura presupuestal para la Actividad: **“Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Publicas de la Region Callao 2010”**, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien a su vez lo remite, a través del Memorandum Nº 009 -GRC/GRRNGMA de fecha 14 de Enero del 2010, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que mediante Informe Nº 164-2010 -GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de Febrero del 2010, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la Cobertura Presupuestal solicitada, la cual es atendida mediante una modificación presupuestal, señalando la cadena funcional programática, cuyo monto asciende a **S/. 154,263.50 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles)**, para la actividad en mención;

Que mediante Informe Nº 225-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 30 de Diciembre del 2009, emitido por la Oficina de Logística, se verifica que los requerimientos de bienes y servicios solicitados en toda la actividad se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del D.L. Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, no siendo aplicable la determinación de valor referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT;

Que mediante el Informe Nº 065-2010-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 08 de Febrero del 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, se remite el Proyecto de Resolución que aprueba el expediente técnico de la Actividad: **“Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Publicas de la Region Callao 2010”**, con un Marco Presupuestal ascendiente a **S/. 154,263.50 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles)** incluido I.G.V., con precios base al mes de Diciembre del 2009, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses;



Que el Numeral a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y el Inciso k del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

Que el Numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar a consideración de la Gerencia General Regional la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;

Que de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 18 de agosto de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo del 2008.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Actividad: "**Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Públicas de la Region Callao 2010**", con un Marco Presupuestal ascendente a **S/. 154,263.50 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles)**, incluido I.G.V, con precios al mes de Diciembre del 2009 y plazo de ejecución de cuatro (04) meses, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa cuya fecha de inicio se dará mediante acta según la cadena presupuestal funcional programática presentada en anexo N° 1.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Expediente para la contratación del servicio de transporte de personal, que forma parte de la Actividad: "**Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Públicas de la Region Callao 2010**"; cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/.21,000.00 (Veinte y un mil con 00/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley con un plazo de ejecución de 02 meses, mediante ejecución presupuestaria directa, siendo el tipo de proceso de selección de adjudicación de menor cuantía el que deberá ser convocado bajo la modalidad de proceso clásico y a suma alzada.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGÓN

GERENTE

Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente

007

“Ganeamiento Ambiental en Instituciones Educativas Publicas de la Region Callao 2010”

ANEXO N° 1

Nemo 0050

PIJEG	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	MEI	CIS	TI	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO S/.
0							A	09							
464	001	17	039	0085	1.002156	3.164802	00001		2	3	1	2	1	1	1.713,00
									2	3	1	3	1	1	1.100
									2	3	2	7	11	992	100.400,00
									2	3	2	5	1	2	21.000,00
									2	3	1	10	1	4	12.520,00
									2	3	1	5	3	1	375,00
									2	3	1	5	2	1	5.900,00
									2	3	1	5	99	99	75,00
									2	3	1	6	1	99	2.502,00
									2	3	2	2	4	4	1.000,00
									2	3	1	5	1	2	268,00
									2	3	3	2	5	2	7.412,00
<b>TOTAL</b>														<b>154.265,00</b>	

